

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

El Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos, así como sus titulares, que se consideran de necesaria ocupación para la obtención de la titularidad sobre la red local viaria definida por el planeamiento general de Ciempozuelos que afecta a la finca ubicada en la calle Lucero, número 20, de la localidad, con el siguiente detalle:

Descripción registral y física: tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de la Calderona, con una superficie de 499,85 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con la finca de la que se segrega en su lindero sur mediante línea quebrada de dos tramos rectos de 39,64 metros y 2,66 metros; al este, con Rafael y Santiago Moya, mediante línea quebrada de dos tramos rectos de 24,28 metros y 19,20 metros, y al oeste, con camino, mediante línea recta de 17,66 metros.

Finca número 4.612. Tomo 1144. Libro: 223. Folios: 108 y 109 del Registro de la Propiedad de Ciempozuelos (Madrid).

Superficie: según levantamiento topográfico encargado por el Ayuntamiento la superficie real de la finca afectada por el viario es 508,22 metros cuadrados.

Cargas y gravámenes: se halla libre de cargas, gravámenes y ocupantes. Tan solo se encuentra afecta al pago de la liquidación que, en su caso, pueda girarse por el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Referencia catastral: 7265316VK4476S0001EG.

Titulares:

- Doña Juana Rodríguez Sánchez (100 por 100 del usufructo con carácter privativo, por título de herencia).
- Doña Consuelo Díaz Rodríguez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia).
- Doña Fabiola Díaz Rodríguez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia).
- Don Juan José Díaz Rodríguez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia).
- Doña María Azucena Rodríguez Díez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia).
- Doña María del Carmen Rodríguez Díaz (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia).
- Doña María Salud Rodríguez Díaz (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia).
- Doña Consuelo Díaz Rodríguez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de donación).
- Doña Fabiola Díaz Rodríguez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de donación).
- Don Juan José Díaz Rodríguez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de donación).
- Doña María Azucena Rodríguez Díez (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de donación).
- Doña María del Carmen Rodríguez Díaz (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de donación).
- Doña María Salud Rodríguez Díaz (8,3333333 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de donación).

Todo ello, según consta en las inscripciones: primera y segunda. Tomo: 1.144. Libro: 223. Folios: 108 y 109. Fecha: 29 de mayo de 2017.

Segundo.—Dejar constancia de que el presente acuerdo lleva implícita la declaración de utilidad pública y el acuerdo de necesidad de ocupación de los terrenos objeto de la expropiación forzosa.

Tercero.—Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de realización del preceptivo trámite de información pública por período de veinte días hábiles, lo que será anunciado también en el tablón municipal de edictos y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y notificado individualizadamente a cada uno de los titulares.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las Oficinas Municipales de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5), así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

En Ciempozuelos, a 4 de diciembre de 2019.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/40.701/19)

